

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

17

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo

La Comisión Permanente de Adjudicación, en sesión celebrada el 28 de julio de 2011, aprobó la rectificación del error material en los criterios de aplicación de las bases para el procedimiento de selección de adjudicatarios de la Oferta Pública de Vivienda de abril de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 156, de 4 de julio de 2011). En este sentido, y a propuesta de la mencionada Comisión Permanente de Adjudicación de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo:

Donde dice:

Programa	Unidad familiar	Tipología de vivienda adecuada			
		1 dormitorio	2 dormitorios	3 dormitorios	4 dormitorios
Arrendamiento general	1 miembro	Sí	—	—	—
Alquiler OC	1 miembro	Sí	—	—	—

Debe decir:

Programa	Unidad familiar	Tipología de vivienda adecuada			
		1 dormitorio	2 dormitorios	3 dormitorios	4 dormitorios
Arrendamiento general	1 miembro	Sí	Sí	—	—
Alquiler OC	1 miembro	Sí	Sí	—	—

Madrid, a 22 de agosto de 2011.—La directora general de Producción de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, Mercedes Jack Páramo.

(02/7.665/11)